CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 10:00:51
Recibo No. S001107957, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rKZrxjBqWH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES , DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL NÚMERO 3212516432, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, O TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO elecciones@ccoa.org.co **O LA PÁGINA WEB** www.ccoa.org.co
"

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PAKITIERRAS S.A.S
Nit : 901278244-2
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 120315
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 8.5 VIA LLANOGRANDE CC COMPLEX LLANOGRANDE OF 3
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : pakitierras@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3148916279
Teléfono comercial 2 : 3233689102
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 8.5 VIA LLANOGRANDE CC COMPLEX LLANOGRANDE OF 3
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : pakitierras@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de abril de 2019 de la Asamblea de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2019, con el No. 45111 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PAKITIERRAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social la compañía tiene por objeto principal efectuar operaciones de servicios de transporte de carga, movimientos de tierra con maquinaria pesada y demás trabajos de construcción de obras civiles, y operaciones inmobiliarias. La compañía podrá, entre otros, adquirir, producir, transformar, distribuir y enajenar a cualquier título, dentro o fuera del país, bienes y servicios que estén considerados dentro de las normas 'legales establecidas. Principales actividades económicas según la clasificación ciiu: 4923: Transporte de carga por carretera. 4312: Preparación de terrenos. 4220: Construcción de proyectos de servicio público. 4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil. A 6810: Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 6820: Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.

desarrollo del objeto: Para la realización del objeto la compañía podrá: 1) Celebrar negocios de prestación de los servicios descritos en el artículo anterior. 2) Celebrar contratos de distribución, comisión, consignación, agencia mercantil, o cualquiera otro contrato típico o atípico para la prestación de los servicios señalados en el artículo tercero de estos estatutos, bien sea cómo contratista o como contratante de éstos. 3) Promover y constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, siempre que sean sociedades constituidas para realizar inversiones lícitas de cualquier tipo; vincularse a sociedades o empresas ya constituidas, cualquiera sea su objeto social, siempre y cuando éste sea lícito; suscribir o adquirir acciones, cuotas o partes sociales en ellas, mediante aportes en dinero, en bienes servicios; y absorberlas o fusionarse con ellas; escindirse o transformarse. 4) Abrir y explotar los establecimientos industriales, comérciales y de servicios que requieran para el desarrollo de sus actividades, obtener concesiones, licencias, marcas y patentes relacionadas con su actividad característica; sí 5) adquirir a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, corporales o incorporales, títulos valores u otros, que sirvan para la realización del objeto social, tomarlos o darlos en arriendo y gravarlos a cualquier título. 6) Celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorros con bancos, agencias bancarias, corporaciones financieras, y, en general, con toda clase de personas jurídicas o naturales y negociar con toda clase de títulos valores. 7) Contratar préstamos o créditos, por activa o por pasiva, aún de los propios socios para el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos en el objeto social; 8) en general, ejecutar todos los actos, celebrar todos los contratos, y toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, sean de carácter

principal, accesorio, preparatorio o complementario, en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en' participación con ellos, siempre que sean lícitos y que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social de la compañía, de acuerdo con la extensión y comprensión determinadas en el artículo quinto (art. 5) Y en el presente artículo, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 750.000.000,00
No. Acciones	7.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 630.000.000,00
No. Acciones	6.300,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 630.000.000,00
No. Acciones	6.300,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

gerente: El gerente es el representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él. La sociedad tendrá un (1) gerente principal y un (1) gerente suplente quienes actuarán sin más limitaciones en la naturaleza del negocio y cuantía del mismo distintas de las señaladas en la ley o en los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones y facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el pntador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por fas normas

legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desárrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de abril de 2019 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2019 con el No. 45112 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PAOLA ANDREA GONZALEZ CARDONA	C.C. No. 39.448.058
SUPLENTE	WILFER ECHEVERRI MARIN	C.C. No. 15.438.861

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 23 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2022 con el No. 60624 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIA CECILIA OROZCO VALENCIA	C.C. No. 43.456.694	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 28 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas	71634 del 15 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: F4312
Otras actividades Código CIIU: F4290 L6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAKITIERRAS S.A.S
Matrícula No.: 120316
Fecha de Matrícula: 26 de abril de 2019
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 8.5 VIA LLANOGRANDE CC COMPLEX LLANOGRANDE OF 3
Municipio: Rionegro, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.582.275.133,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 10:00:51
Recibo No. S001107957, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rKZrxjBqWH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

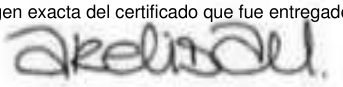
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****